

-Javier Gortari-[1]

En el mes de marzo del año 2023, y en el marco conmemorativo por los 40 años de la recuperación de la democracia en la República Argentina y de celebrarse el 50 aniversario de creación de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), el Consejo Superior aprobó por unanimidad la resolución que reconoce a 60 víctimas institucionales de la represión durante la última dictadura cívico militar (1976/83). El instrumento reparatorio incluyó a docentes, nodocentes, estudiantes y graduados/as de la UNaM: perseguidos/as, cesanteados/as, expulsados/as, encarcelados/as, secuestrados/as, así como a aquellos que permanecen desaparecidos (un docente y un estudiante) y a quienes fueron torturados y asesinados tras su captura (dos estudiantes y una graduada). Dado el carácter clandestino de la mayoría de las acciones represivas, y el temor/pudor que padecen víctimas y familiares ante las potenciales represalias y/o estigmatizaciones de hacer públicos los vejámenes sufridos, el Consejo Superior consideró pertinente dejar abierta la posibilidad de incorporar nuevos casos a ese primer listado de reconocimientos reparatorios.

En su articulado resolutivo el instrumento expresa literalmente: *Reconocer de manera excepcional y por única vez, en el marco de las conmemoraciones de los 40 años de la recuperación democrática en la República Argentina y el cincuenta aniversario de la UNaM, con las distinciones* ***Miembro Honorario de la UNaM*** *o* ***Mención especial "UNaM 50 años",*** *a integrantes de la comunidad universitaria de Misiones que fueron víctimas del terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico militar.-*

Fue la primera vez que la institución reconoció formalmente y a través de su máximo órgano de gobierno, que también al interior de la Universidad Nacional de Misiones se habían violado los derechos humanos. Y que eso involucraba a personas con nombre y apellido de la comunidad universitaria, muchas más de las que eran de conocimiento público por haber sido objeto de causas judiciales y/o reivindicaciones de organismos de Derechos Humanos. Y eso fue el resultado de un minucioso proceso a lo largo de los 40 años de democracia, con las discontinuidades propias de la política nacional y su incidencia en la vida universitaria, marcado por hitos puntuales de reconstrucción de la historia de la UNaM, tal como se narra en el documento aprobado. Al final del cual la institución pudo permitirse reconocer que decisiones tomadas en su ámbito por el interventor militar de los primeros años de la dictadura y por los rectores civiles que le sucedieron -designados por el Poder Ejecutivo Nacional de ese mismo gobierno genocida-, vulneraron derechos elementales y resultaron funcionales al terrorismo de Estado.

El jueves 8 de junio de 2023 se realizó el acto de entrega de los reconocimientos a víctimas y familiares, en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, con presencia de las autoridades de la UNaM. En la ocasión se leyó la respectiva resolución que acá reproducimos:

RESOLUCIÓN CS Nº 025-23

VISTO que en el año 2002 fue instituido el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley Nº25.633), con el fin de conmemorar el reconocimiento a las

víctimas de la última dictadura cívico-militar y que en 2006 el Congreso de la Nación estableció ese día como feriado nacional inamovible (Ley Nº 26.085) por lo significativo de la fecha; y,

CONSIDERANDO

QUE, en el año 2001 el Consejo Superior de la UNaM estableció que cada año en la sesión realizada en el mes de marzo, se incluirá como Primer Punto a tratar, la recordación de esa fecha, considerando que *"la violación a los derechos humanos que siguió al golpe de estado del 24 de marzo del año 1976 provocó en nuestro cuerpo social, sufrimientos que no toleran el olvido"*(Resolución Nº007/01).

QUE, en dicha Resolución se reconoce a la UNaM *como un ámbito de formación ciudadana y ejercicio democrático.*

QUE, en el año 2023 se cumplen 40 años de recuperación democrática en la República Argentina y en ese marco se eligió a nuestro país como sede para la realización del III Foro Mundial de Derechos Humanos (CIPDH-UNESCO)**.**

QUE, en el mismo año la Universidad Nacional de Misiones celebra el 50 aniversario de su creación.

QUE, la Reforma Constitucional de 1994 incorporó a la Carta Magna en el primer párrafo del Art.Nº36, Capítulo Segundo, Nuevos derechos y garantías, lo siguiente: *"Esta Constitución mantendrá su imperio aun cuando se interrumpiere su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos".*

QUE, la Universidad Nacional de Misiones incluyó en su estatuto como derechos y garantías fundamentales de sus miembros*el respeto irrestricto por los Derechos Humanos* (Titulo II, inc.a).

QUE, la Ordenanza Nº 054/16 del Consejo Superior de la UNaM, establece entre las causales de Juicio Académico (Anexo I, art.nº3, inc."f"): *Incurrir en conductas que atenten contra la institucionalidad democrática. Se entenderá por falta de conducta democrática y constitucional, toda conducta presente o pasada que con carácter enunciativo se enumera a continuación:*

.Violación de las normas prescriptas en la Constitución Nacional.

.Persecución, violencia o discriminación de cualquier persona física o jurídica por razones políticas, gremiales, de género, orientación sexual, estado civil, edad, nacionalidad, raza, étnicas, religiosas, ideológicas, aspecto físico y/o discapacidad.

.Incumplimiento de los deberes de funcionario público con sentencia judicial firme.

.Haber participado en cualquier acto que constituye una violación de los derechos humanos

QUE, en el año 2018 el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) autorizó el funcionamiento de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (RIDH), desde la que todo el sistema universitario público coordina actividades con el propósito de promover la formación, extensión e investigación en Derechos Humanos.

QUE, por decisión rectoral la UNaM se integró a la RIDH desde sus inicios, participando de sus actividades y formando parte de su Comisión Ejecutiva en representación del CPRES NEA hasta la fecha.

QUE, producto de esas acciones se han realizado dos congresos sobre Educación Superior y Derechos Humanos (Universidad Autónoma de Entre Ríos –UADER-, Paraná, 2018 y Universidad Nacional de La Plata –UNLP-, La Plata, 2022) y un Conversatorio Virtual en pandemia (2020), publicándose los respectivos trabajos en libros PDF de acceso libre en las editoriales universitarias de la UADER y de la UNLP.

QUE, el CIN aprobó el 13 de abril del 2022 por Acuerdo Plenario el documento de apoyo a la curricularización transversal de los Derechos Humanos en planes de estudio y cursos de ingreso de las universidades nacionales.

QUE, asimismo el CIN declaró de interés institucional el seminario virtual de Posgrado para docentes y no docentes universitarios denominado *Derechos Humanos: Fundamentos y Perspectivas*, que la RIDH llevó adelante en colaboración con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Secretaría de Políticas Universitarias, del que ya se han realizado dos cohortes (2021 y 2022) capacitándose a cerca de 1.500 trabajadores de las universidades públicas.

QUE, desde la RIDH también se han impulsado declaraciones contra hechos de violencia institucional que vulneran los derechos humanos de la ciudadanía y se han acompañado acciones de desagravio a las víctimas del terrorismo de Estado como la Reparación de Legajos de estudiantes y trabajadores de las universidades y de investigadores del CONICET, asesinados o desaparecidos durante la última dictadura cívico militar.

QUE, asimismo el sistema universitario en su conjunto ha promovido iniciativas de apoyo a los procesos de Memoria, Verdad y Justicia, como los Juicios a los responsables de crímenes de lesa humanidad en la última dictadura cívico-militar, el Juicio al Estado por su responsabilidad histórica en la masacre de pueblos originarios en Napalpí (Chaco,1924) y en los fusilamientos a los trabajadores protagonistas de las huelgas en la Patagonia (Santa Cruz, 1921/22)

QUE, recientemente el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT) habilitó una convocatoria en el marco del Programa Nacional de Ciencia Ciudadana en la que se incluyó entre los cuatro Ejes Temáticos elegibles el *Afianzamiento del proceso de verdad y justicia (políticas de memoria, juicios de lesa humanidad),* con el propósito de apoyar la investigación universitaria sobre los crímenes del terrorismo de Estado cometidos durante el la última dictadura cívico-militar y brindar herramientas de acceso a la justicia a las víctimas.

QUE, del mismo modo y desde la apertura democrática, la UNaM ha generado acciones tendientes a poner en valor la historia de las víctimas misioneras del terrorismo de Estado (publicaciones, producciones audiovisuales, actos de homenaje y reconocimientos personales y a familiares)

QUE, en ese sentido la UNaM ha impulsado diversas iniciativas de apoyo a los procesos de Memoria, Verdad y Justicia desarrollados en el ámbito provincial: Mural y Bosque de la Memoria en el campus, Mural del "Nunca Más" en la FHyCS, otorgamiento del Doctorado Honoris Causa a la presidenta de *Abuelas de Plaza de Mayo* Estela B.de Carlotto, distinción como *Profesor Emérito* de la UNaM a Leopoldo López Forastier (ex preso político, ex diputado provincial, ex fiscal de Estado, ex ministro del Superior Tribunal de Justicia y fundador de la APDH de Misiones), cátedras libres en DDHH y otras.

QUE, miembros de la comunidad universitaria de la UNaM acompañaron al proceso de identificación y recuperación de los restos de los estudiantes misioneros víctimas del terrorismo de Estado: Félix Escobar, Mirtha Coutouné, Carlos Tereszecuk, Arturo Franzen, Manuel Parodi y Eduardo Juan Jensen; dieron apoyo logístico en los procesos de sustanciación de los Juicios por crímenes de lesa humanidad en la provincia (entre ellos el realizado por el secuestro y desaparición del ex decano de la Facultad de Ingeniería Química –FIQ- ingeniero Alfredo González); y promovieron actos de reparación a docentes, no docentes y estudiantes cesanteados y/o perseguidos políticamente.

QUE, en la misma línea de reconocimientos, la UNaM designó con el nombre de detenidos desaparecidos por la última dictadura cívico militar a las siguientes dependencias institucionales: “Ing. Alfredo González” a la sala de sesiones de Consejo Superior, “Juan Figueredo” al edificio anexo de la FHyCS y “Carlos Tereszecuk” al Aula 1 del Primer Piso de esa Facultad.

QUE, en reconocimiento a sus trayectorias destacadas en defensa de la democracia y los Derechos Humanos, se puso el nombre de *“Presidente Néstor Kirchner”* al comedor universitario central de Posadas y de “*Presidente Raúl Alfonsín”* al comedor de la Facultad de Ciencias Económicas en el Campus de Villa Lanús.

QUE, las autoridades universitarias de la UNaM designadas por la Junta Militar durante la dictadura produjeron instrumentos administrativos cesanteando a docentes y nodocentes por razones políticas y también expulsando o suspendiendo a estudiantes por idénticas causas.

QUE, esa información surge de los archivos de la UNaM, del Ministerio de DDHH de la provincia de Misiones, del Archivo General de la Gobernación de Misiones, del Informe *“Nunca Más”* de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado(RUVTE, Resolución Nº 1261/14 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos),de las testimoniales registradas en los cinco juicios por delitos de lesa humanidad realizados por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas entre los años 2008 y 2021, del archivo del diario El Territorio y de las investigaciones efectuadas por la ex subsecretaria de DDHH de Misiones Amelia Báez (*Misiones, Historias con Nombres Propios*, 3 tomos. Ministerio de Derechos Humanos de Misiones, 2011) y en la tesis doctoral de Jorge Rodríguez (*La Universidad Nacional de Misiones en tiempos de Dictadura 1976-83*, Editorial Universitaria, UNaM, 2016).

QUE, en el año 2013 y en el marco de las celebraciones por el 40 aniversario de la UNaM se realizó un acto de reparación distinguiendo a los y las docentes y nodocentes que fueron víctimas de esas sanciones (Resoluciones Nº 179, 203, 206 y 697 firmadas entre abril y julio de 1976 por el interventor militar en la UNaM, Cnel. Walter C.Ragalli).Entre ellos: Norberto Alayón (ex detenido), Ricardo Podestá, Horacio Belastegui, la ex rectora normalizadora Marta Coronel de Sawaya, Antonio Hodko, Carlos Okada (ex detenido), Marta Palomares, Alfredo González (detenido desaparecido), Félix Tabbia, Juan Quirelli, Ángel Colman (ex detenido), Néstor Martino, Aldo Pérez Miranda, Silvio Liuzzi (ex detenido), Demetrio Romero, Humberto Maffini, Dora De Andrea, Rodolfo Mekekiuk, Exequiel Jensen (ex detenido), Alicia Maskin (ex detenida), Ricardo Arévalo, Hugo Artus, Orlando Shuster, Luisa Guzmán, Antonio Brousse (ex detenido), Enrique Hassel, Eugenio Dominiko (ex detenido) y Santos Azerrad.

QUE, entre los estudiantes “marcados” en listas negras por sus antecedentes o expulsados por su activismo político se destacan la ex presa de la dictadura, ex presidenta de la Asociación de Familiares de Detenidos Políticos de Misiones y luego graduada de la UNaM, Amelia Báez (señalada con la indicación de “poco conveniente continuar” en el Informe Secreto de antecedentes emitido y firmado por el Cnel.Carlos Caggiano Tedesco, del 12/12/1977 y dirigido al Rector Ing. Omar A.Bruno. Prueba documental, Causa 15/08. Registro Nº48 delTribunal Criminal Federal de Posadas.) y el ex perseguido político y luego exiliado Oscar Mathot (expulsado por Res. Nº 901/76 firmada por el interventor militar en la UNaM Cnel.Walter C.Ragalli, 26/08/76), ambos de reconocidas trayectorias en la defensa de la democracia y la plena vigencia de los derechos humanos en la provincia de Misiones.

QUE, otros tantos activistas de agrupaciones estudiantiles debido a la persecución política de que eran objeto, se vieron obligados a dejar de cursar, cambiar de domicilio e incluso mudarse de ciudad o provincia a fin de intentar preservar su libertad y/o su integridad física.

QUE, no obstante algunos de ellos fueron secuestrados por las fuerzas de seguridad de la dictadura, torturados y asesinados en distintos actos represivos como la masacre de Margarita Belén (13 de diciembre de 1976) y el operativo Toba desarrollado por el ejército en el ámbito rural del interior de Misiones durante los

meses que siguieron al golpe de estado del 24 de marzo de 1976.

QUE, de esas acciones resultaron muertos y/o desaparecidos estudiantes que realizaban estudios superiores en Misiones y estaban vinculados a la Juventud Universitaria Peronista (JUP) de la provincia: Juan Figueredo (Instituto Superior del Profesorado, ISP –incorporado a la UNaM en 1974 y luego fusionado en la FHyCS), Juan Mariano Zaremba (FIQ –incorporada a la UNaM en 1974 y luego FCEQyN), Arturo Franzen (FIQ), Manuel Parodi (Instituto Superior "Antonio Ruiz de Montoya", ISARM), Carlos Tereszecuk (Facultad de Ciencias Sociales, FCS –incorporada a la UNaM en 1974 y luego fusionada en la FHyCS) y Susana Ferreira (Instituto Superior del Profesorado en Disciplinas Estéticas – incorporado a la UNaM en 1974 y luego Facultad de Artes, hoy Facultad de Arte y Diseño-).

QUE, también fue suspendido de la UNaM (por Res. Nº1458/76, firmada por el rector F. Flores, 15/12/1976) el entonces estudiante Aníbal Velázquez (FIQ), invocando el artículo 1º de la ley antisubversiva Nº 21.260, quien se encontraba detenido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, permaneciendo como preso político durante todo el gobierno militar. Una vez en libertad terminó su carrera, incorporándose como profesor en la UNaM y cumpliendo un rol protagónico en la organización sindical de la Confederación Nacional de Docentes Universitarios (ADUNAM y CONADU), hasta su lamentable deceso en diciembre del año 2021.

QUE, el Ing. Forestal Juan Domingo Perié, ex estudiante de Ingeniería Forestal en la Universidad Nacional de Santiago del Estero y militante del PRT, fue detenido por razones políticas en enero de 1975 en la capital de esa provincia, permaneciendo en cautiverio durante toda la dictadura cívico-militar. Que una vez en libertad se inscribió en la Facultad de Ciencias Forestales de la UNaM recibiéndose en 1989 e incorporándose a la planta de profesores, destacándose en todo momento por su compromiso con los derechos humanos y la problemática de la preservación ambiental en la provincia de Misiones.

QUE, Ángel Fleitas, ex estudiante de Antropología Social en la UNaM, destacado por su integridad personal, su claridad política, su solidaridad con los más necesitados y que falleciera en enero del 2021 a causa de la pandemia de COVID. Fue fundador y delegado regional por Misiones de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) a principios de los años setenta; en su domicilio de Villa Blosset en Posadas funcionaron los locales de la UES y de la JUP. Fue secuestrado de su casa en septiembre de 1976 y permaneció como preso político hasta agosto 1979.

QUE, también fueron expulsados de la UNaM por razones políticas los y las estudiantes Mario García Lugo y Darío Arroyo Ortiz (FIQ); Mónica Bustos, Alicia González (ambas de la FCS, secuestradas y torturadas por las fuerzas de seguridad) y Sergio Rossler (ISP) (las expulsiones constan en las Resoluciones Nº 238 del 30/04/1976 y Nº 297 del 14/05/1976, firmadas por el interventor militar en la UNaM Cnel. Walter C. Ragalli).

QUE, también fueron privados de su libertad por las fuerzas represivas de la dictadura cívico militar los y las siguientes activistas estudiantiles: María José Presa (FCS), Elpidio González (ISARM), Carlos C.Dávalos (UES, una vez liberado fue estudiante, graduado y docente de la Escuela de Enfermería), Alejandro Rodríguez (ISP, luego graduado en la FHyCS), José E. Peró (FIQ), Domingo Saucedo (FCS), Mario Coutouné (FIQ, luego graduado y docente de la FCEQyN de la UNaM), Orlando Sicardi (Instituto de Administración de Empresas –IAE, incorporado a la UNAM en 1974, después Facultad de Ciencias Económicas, FCE-), Esteban Lozina (UNNE, detenido en Posadas, ya en libertad se graduó y se incorporó como docente a la FHyCS, llegando a cumplir funciones como Secretario del Consejo Superior de la UNaM), Jorge Trainer (UNNE, luego graduado y docente de la FHyCS de la UNaM), Amelia Morgenstern (IAE, quien se incorporó y jubiló en la UNaM como correctora de la Editorial Universitaria), Gladys Meza Herrero (UNNE, después graduada y profesora de la FHyCS de la UNaM), Raúl Aramendy (IPS, luego de su exilio completó su carrera de Lic. en Ciencias de la Educación en la UBA, fundó y es rector emérito de la Multiversidad Popular de Misiones) y Hugo Dedieu (UNNE, apresado en Resistencia y luego estudiante de Periodismo en la FHyCS).

QUE, más allá de todos los nombrados y dado el carácter ilegal, secreto y compartimentado del accionar represivo durante la dictadura cívico militar, puede haber otras víctimas del terrorismo de Estado integrantes de la comunidad universitaria que no aparecen en el listado precedente.

QUE, resulta oportuno y relevante continuar generando acciones en el ámbito de la UNaM que reafirmen el compromiso institucional con la pluralidad de ideas y el pensamiento crítico, el derecho a vivir en paz y libertad, el respeto a los derechos humanos, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la educación pública y gratuita garantizada por el Estado como pilar de la democracia y el desarrollo sustentable de nuestro país.

QUE, la Resolución Nº007/01 del Consejo Superior considera *"que es necesario contribuir a la memoria de los hechos históricos como condición necesaria para construir nuestras identidades y nutrir una visión de futuro".*

QUE, en su artículo resolutivo establece especialmente hacer "*un reconocimiento particular a los miembros de la comunidad universitaria que sufrieron la violación de sus derechos como consecuencia de ese proceso".*

QUE, a ese objetivo apunta la propuesta de Resolución presentada ante el Consejo Superior por el representante de la UNaM ante la RIDH, Dr.Javier Gortari, y la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Superior, Mg.Mariela Dachary.

QUE, ese proyecto de Resolución fue respaldado por los gremios docentes UDUM y ADUNAM, y por el sindicato nodocente APUNAM, así como por organismos defensores de los Derechos Humanos de Misiones.

QUE, tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos, haciendo las pertinentes observaciones, las que fueron salvadas en la versión definitiva de la propuesta, de modo de que no existen objeciones de carácter legal ni formal a lo planteado.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Derechos Humanos, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 002/2023, sugiriendo: *"Apoyar y avalar la propuesta de Resolución por el 24 de marzo –Día Nacional de la Memoria por la verdad y la justicia, presentada por el representante de la UNaM en la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos RIDH, Dr.Javier Gortari"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes en la 1ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de marzo de 2023.

Por ello

El CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO Nº1.- APOYAR Y AVALAR la propuesta de Resolución por el 24 de marzo –Día Nacional de la Memoria por la verdad y la justicia, presentada por el representante de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) en la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (RIDH).-

ARTÍCULO Nº2.- RECONOCER de manera excepcional y por única vez,en el marco de las conmemoraciones de los 40 años de la recuperación democrática en la República Argentina y el cincuenta

aniversario de la UNaM, con las distinciones ***Miembro Honorario de la UNaM*** o ***Mención especial "UNaM 50 años",*** a integrantes de la comunidad universitaria de Misiones que fueron víctimas del terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico militar.-

ARTÍCULO Nº3: RECONOCER al ingeniero Alfredo González, ex decano de la Facultad de Ingeniería Química y detenido desaparecido durante la última dictadura cívico-militar, destacado por su trayectoria académica, científica y personal, con la distinción **Miembro Honorario (Post Mortem) de la UNaM,** víctima del terrorismo de Estado 1976/83.-

ARTÍCULO Nº4: RECONOCER con la distinción **Miembro Honoraria (Post Mortem) de la UNaM,** víctima del terrorismo de Estado 1976/83*,* a la licenciada Marta Coronel de Sawaya, graduada de la UNaM y ex rectora normalizadora de la Universidad Nacional de Misiones, depuesta de facto y exonerada por las autoridades universitarias nombradas por la dictadura cívico militar, luego reincorporada como docente hasta su jubilación, en cuyo homenaje el Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas instituyó a partir de 2022 (Ordenanza XIX Nº 24), el premio anual a la trayectoria de mujeres o personasLGTBQI+ destacadas y comprometidas con acciones que promuevan la igualdad de género.-

ARTÍCULO Nº5: RECONOCER al Ingeniero Aníbal Velázquez, militante estudiantil suspendido por las autoridades universitarias durante la dictadura militar, ex preso político, luego recibido de ingeniero químico, incorporado como profesor en la UNaM y destacado sindicalista en la defensa de los derechos de la docencia universitaria, con la distinción **Miembro Honorario (Post Mortem) de la UNaM,** víctima del terrorismo de Estado 1976/83.

ARTÍCULO Nº6: RECONOCER al Ing. Forestal Juan D. Perié, ex preso político, luego estudiante, graduado y profesor de la UNaM, destacado por su activismo ambiental y social, con la distinción **Miembro Honorario de la UNaM**, víctima del terrorismo de Estado 1976/83.-

ARTÍCULO Nº7: RECONOCER con la distinción **Miembro Honorario de la UNaM**, víctima del terrorismo de Estado 1976/83*,* al Lic. Eugenio Dominiko, nodocente exonerado y preso político durante toda la dictadura cívico militar, reincorporado en 1984 a la planta administrativa de la UNaM donde alcanzó la máxima categoría del escalafón, fue elegido Consejero Directivo, en otra oportunidad Consejero Superior y se graduó enla Licenciatura en Gestión Universitaria (FHyCS/APUNAM/FATUN) con una tesis sobre el claustro nodocente de la FHyCS.-

ARTÍCULO Nº8: RECONOCER a Amelia Báez y Oscar Mathot, estudiantes de la UNaM sancionados políticamente por las autoridades universitarias durante la última dictadura cívico-militar y que se han destacado en la defensa de la democracia y la plena vigencia de los Derechos Humanos, con la distinción **Miembro Honorario/a de la UNaM,** víctima del terrorismo de Estado 1976/83.-

ARTÍCULO Nº9: RECONOCER a Ángel Fleita, militante estudiantil y fundador de la UES de Misiones, ex preso político y ex estudiante de la UNaM, destacado por su militancia social, con la distinción **Miembro Honorario (Post Mortem) de la UNaM,** víctima del terrorismo de Estado 1976/83.-

ARTÍCULO Nº 10: RECONOCER a los y las jóvenes que cursaban estudios superiores y/o universitarios en Misiones y fueron asesinados por las fuerzas de seguridad de la dictadura cívico militar: Juan Figueredo, Mariano Zaremba, Arturo Franzen, Manuel Parodi, Carlos Tereszecuk y Susana Ferreira, con la distinción **Miembro Honorario/a (Post Mortem) de la UNaM,** víctima del terrorismo de Estado 1976/83.-

ARTÍCULO Nº11: DISTINGUIR con la **Mención especial "UNaM 50 años",** víctima del terrorismo de Estado 1976/83*,* a los siguientesex docentes y ex nodocentes de la UNaM: Norberto Alayón, Ricardo

Podestá, Horacio Belastegui, Marta Coronel de Sawaya, Antonio Hodko, Carlos Okada, Marta Palomares, Félix Tabbia, Juan Quirelli, Ángel Colman, Néstor Martino, Aldo Pérez Miranda, Silvio Liuzzi, Demetrio Romero, Humberto Maffini, Dora De Andrea, Rodolfo Mekekiuk, Exequiel Jensen, Ricardo Arévalo, Hugo Artus, Orlando Shuster, Luisa Guzmán, Antonio Brousse, Enrique Hassel, Eugenio Dominiko, Santos Azerrad, Leopoldo López Forastier, Alicia Maskin, Jorge Trainer, Amelia Morgenstern y Gladys Meza Herrero, donde conste que al cumplir 50 años de la creación de la UNaM y 40 años de la restauración democrática en la Argentina, se les hace el reconocimiento por haber sido víctimas del terrorismo de Estado durante la dictadura cívico militar 1976/83.-

ARTÍCULO Nº12: DISTINGUIR con la **Mención especial "UNaM 50 años",** víctima del terrorismo de Estado 1976/83*,* a los docentes en actividad de la UNaM, Esteban Lozina y Mario Coutouné, donde conste que al cumplirse 50 años de la creación de la UNaM y 40 años de la restauración democrática en la Argentina, se les hace el reconocimiento por haber sido víctimas del terrorismo de Estado durante la dictadura cívico militar 1976/83.-

ARTÍCULO Nº 13: DISTINGUIR con la **Mención especial "UNaM 50 años",** víctimas del terrorismo de Estado 1976/83,a los siguientes ex protagonistas del movimiento estudiantil universitario en la provincia de Misiones: María José Presa, Elpidio González, Carlos C.Dávalos, Alejandro Rodríguez, José E. Peró, Domingo Saucedo, Orlando Sicardi, Mario García Lugo, Darío Arroyo Ortiz, Mónica Bustos, Alicia González, Sergio Rossler, Raúl Aramendy y Hugo Dedieu, donde conste que al cumplir 50 años de creación de la UNaM y 40 años de la restauración democrática en la Argentina, se les hace el reconocimiento por haber sido víctimas del terrorismo de Estado durante la dictadura cívico militar 1976/83.-

ARTÍCULO Nº 14: ESTABLECER que también serán objeto de la distinción **Menciónespecial "UNaM 50 años"** víctima del terrorismo de Estado 1976/83*,* aquellos y aquellas ex docentes, ex nodocentes y ex estudiantes de la UNaM, que habiendo sido perseguidos políticos de la dictadura cívico militar 1976/83, no hayan sido incluidos en esta resolución por carecer de la información respectiva al momento de ser tratada.-

ARTÍCULO Nº 15: REPUDIAR todas las resoluciones/disposiciones emanadas de las autoridades de la UNaM que ejercieron durante la última dictadura cívico-militar, en las que se decidió expulsar, suspender o cesantear o sancionar por consideraciones políticas, a estudiantes, docentes y nodocentes de la UNaM.-

ARTÍCULO Nº 16: REITERAR el compromiso de la UNaM con la vigencia del Estado de derecho y la defensa de la democracia, y el rechazo a toda forma de violencia política, represión ilegal, abuso del poder del Estado, impunidad y violación a los derechos humanos en la provincia de Misiones y en la República Argentina.-

ARTÍCULO Nº 17: INVITAR a las facultades, dependencias y claustros de la UNaM a dar a la presente amplia difusión en el marco de las actividades programadas por los 50 Años de la creación de la Universidad Nacional de Misiones y el Cuarenta Aniversario de la recuperación democrática en nuestro país.-

ARTÍCULO Nº 18: ESTABLECER que el otorgamiento de los respectivos diplomas, se implementen por Secretaría General Académica.-

ARTÍCULO Nº 19: REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

Posadas, 19 ABR 2023.

Firmado: Bqco. Jorge E. López, Secretario del Consejo Superior; MSc.Ing.Alicia V.Bohren, Rectora y Presidenta del Consejo Superior.-

[1]Profesor Titular de Economía Política y representante de la UNaM en la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (RIDH). Lic. en Economía (UNLP), Magister en Gerencia y Administración de Programas Sociales (UNaM), Posgrado en Economía Social y Desarrollo Local (FLACSO) y Doctorado en Ciencias Sociales (UBA). Fue secretario académico y decano de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales, y dos veces rector de la UNaM. E mail: javier_gortari@hotmail.com

Compartir:

Publicado en: Secretaría Académica

